

# LA BENEFICENCIA EN LOS REINOS DE CÓRDOBA Y JAÉN. BASE ECONÓMICA

CHARITIES IN THE KINGDOMS OF CORDOBA AND JAEN. ECONOMIC FUNDAMENT

*Adolfo Hamer Flores*

Universidad Loyola Andalucía.

*María Dolores Ruiz Sotillo*

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Córdoba,

*Teresa María Criado Vega*

Colaboradora Honoraria del Departamento de Historia Medieval

RESUMEN: En el presente estudio se pretende analizar la realidad económica de los hospitales de la Caridad de Córdoba y Jaén y lo haremos, concretamente, a través de dos instrumentos jurídico-económicos, *Resumen de la hacienda* y *Libro de protocolos*, localizados, respectivamente, en el Archivo Histórico de Viana y en el Archivo de la Diputación Provincial de Jaén.

PALABRAS CLAVES: Hospital, Resumen de la hacienda, Libro de protocolos, Mandas, Censos, Obras pías, Sufragios, Predios rústicos y urbanos.

SUMMARY: In the present study the idea is to analyze the economic reality on the hospitals of Charity in Cordoba and Jaen, and we will do through two instruments, legal and economic, *Resumen de la Hacienda* and *Libro de Protocolos*, reached for the first in the Historical Archives of Viana and the second one at the Archive of the Council, Jaen county.

KEY WORDS: Hospital, Summary of the hacienda, Protocol of book, Send, Census, Waqf, Suffragem, Land rural and urban.

## 1. INTRODUCCIÓN

A fines de la Edad Media y durante la Modernidad aparecieron, en la Península Ibérica, al igual que en el resto de Europa, instituciones benéfico-asistenciales que intentaron paliar la situación de los más desfavorecidos de la sociedad. Estos organismos no estuvieron controlados inicialmente por la Iglesia y vieron la luz gracias a la iniciativa de los reyes, de los señores en sus respectivos Estados, de los concejos municipales, de cofradías y de numerosos eclesiásticos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> CRIADO VEGA, T. M., (2014), Córdoba, Poder y actividad asistencial en la Castilla Bajomedieval y Moderna. La cofradía cordobesa de la Caridad, Córdoba, Diputación de Córdoba, p. 22.

Las cofradías, asociaciones asistenciales o religiosas, surgieron, concretamente, en la mayoría de los casos, por iniciativa popular y funcionaron apoyándose en una normativa interna, al principio, no escrita; exigiéndose más tarde su traslado, ratificación o aprobación por parte de un poder civil o del eclesiástico<sup>2</sup>. En la Península Ibérica, las primeras congregaciones aparecieron a lo largo del siglo XII, adaptando el esquema o patrón asumido por sus homónimas en Francia desde un siglo antes. Nacieron para proteger a sus asociados y, tiempo después, ampliaron su cobertura a los más desprotegidos de la sociedad<sup>3</sup>. Dentro de la realidad cofrade aparecen varias modalidades: piadosas, constructoras, benefactoras y gremiales, político-religiosas, recreativas y de misericordia o caridad, entre otras<sup>4</sup>. Una de las primeras modalidades que vio la luz fueron las congregaciones de Caridad o Misericordia.

Las cofradías de Caridad o Misericordia, que aquí nos ocupan, surgieron específicamente para dar respuesta a las necesidades de los desheredados de la sociedad. Se ocuparon de atenderlos, confortándolos tanto en el plano espiritual como corporal. Inicialmente, como ya indicábamos, no contaron con regla o norma jurídica escrita que las ordenase; de ahí que las primeras reglas o estatutos aparezcan entre finales del siglo XV y principios de la centuria siguiente<sup>5</sup>. Consecuencia de su finalidad asistencial fue su interés en la creación o gestión de hospitales<sup>6</sup>.

Esos desheredados, destinatarios de las cofradías de Caridad o Misericordia, estaban integrados por los pobres vergonzantes y mendigos, enfermos, huérfanos y demás necesitados, destacando los dos primeros. El enfermo no era entonces el paciente que sufría una enfermedad y disponía de medios propios para sanar, sino que era aquella persona carente de recursos; consecuentemente, pobre y enfermo constituían en no pocas ocasiones una misma realidad, integrándolos en un segmento

---

<sup>2</sup> MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M. C., (1999), «Fondos de hospitales y cofradías de Caridad en el siglo XVI, en el archivo de la Diputación de Córdoba», Córdoba en tiempos de Felipe II, Actas de las Jornadas de la Real Academia de Córdoba, Córdoba, Cajasur, 1999, p. 63.

<sup>3</sup> FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., YUSTE MARTÍNEZ, M. Á. y SANZ CAMAÑEZ, P., (2001), La provincia calatrava de Almonacid de Zorita en el siglo XVI según las visitas: recuperación de una historia viva de la Administración Local en la Edad Moderna, Madrid, Instituto de Historia, p. 375.

<sup>4</sup> CRIADO VEGA, T. M., (2014), Córdoba, Poder y actividad asistencial en la Castilla Bajomedieval y Moderna. La cofradía cordobesa de la Caridad, Córdoba, Diputación de Córdoba, p. 25.

<sup>5</sup> POZAS POVEDA, L. (Coord.), (1991), Córdoba: tiempo de pasión, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 17-22.

<sup>6</sup> HURTADO DE MOLINA Y DELGADO, J., (1989), «Real Hermandad y Cofradía del Señor de la Caridad», Semana Santa en Córdoba, Córdoba, Colección Viana 1, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, p. 229.

social encuadrado en la marginalidad o pobreza. La pobreza se caracteriza porque los que la padecen no poseen medios o recursos adecuados para su subsistencia; algo de lo que los pobres son conscientes, reconociendo su situación<sup>7</sup>. Ahora bien, hemos de puntualizar que en la etapa histórica que nos ocupa encontramos dos grandes grupos de pobres: los voluntarios, integrados por frailes mendicantes por ejemplo, y los involuntarios; ocupándonos aquí solo de estos últimos.

Por su parte, la actitud de la sociedad hacia el pobre y la enfermedad fue evolucionando durante la Edad Media. Respecto al pobre, en los primeros momentos del Medievo, la pobreza se inspiraba en la idea que recogen las Sagradas Escrituras; es decir, se aceptaba esta situación y al pobre se lo veía como la imagen de Cristo<sup>8</sup>. A partir del siglo XIII, la sociedad se laiciza y, consecuentemente, cambia la actitud hacia éste, que dejará de verse como la imagen de Cristo hecho hombre. La pobreza, a partir de este momento, se adscribirá a la marginalidad y, además, dentro de ella se localizarán casos de fraude; es decir, aparecerán personas que pudiendo trabajar fingirán estar enfermas con la finalidad de vivir a costa de los demás<sup>9</sup>. El pobre aceptaba su realidad y el rico intentaba hacer algo menos dura la vida de aquel, y lo hacía, habitualmente, a través de las obras de caridad que desarrollaba con él, las cuales no hacía gratuitamente, sino con el objetivo de agradar a Dios y con vistas a alcanzar la vida eterna<sup>10</sup>. En relación a la enfermedad, presentó dos realidades, pero a diferencia de lo que le sucedía a la pobreza se dieron al mismo tiempo. Simultáneamente fue vista como aquella prueba que pone Dios al hombre (como se refleja en el caso bíblico de Job) y como castigo del pecado. Esta doble visión exigía, primero, que se atendiera al alma a través de la recepción de los Sacramentos, para continuar con la sanación del cuerpo, ya que curada el alma se pensaba que sería más fácil sanar el cuerpo<sup>11</sup>. Este criterio de atender en primer lugar el alma y seguidamente el cuerpo fue el que se dio en los hospitales que surgieron de la mano de las cofradías de Caridad, razonamiento o idea que aparece recogido en los estatutos o

---

<sup>7</sup> LÓPEZ MORA, F. (1992), Pobreza y asistencia caritativa en el Reino de Córdoba: los hospitales de Jesús Nazareno a fines del siglo XVIII, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba-Cajasur, pp. 88-92.

<sup>8</sup> COLLANTES DE TERÁN CAAMAÑO, F. (2009), Los establecimientos de Caridad de Sevilla, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla. Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), p. 9.

<sup>9</sup> GUGLIELMI, N., (1998), Marginalidad en la Edad Media, Buenos Aires, Biblos (2º Ed. Corregida y aumentada), pp. 187-197.

<sup>10</sup> GEREMEK, B., (1989), La piedad y la horca, Madrid, Alianza, pp. 23-83.

<sup>11</sup> GUGLIELMI, N., (1998), Marginalidad en la Edad Media, Buenos Aires, Biblos (2º Ed. Corregida y aumentada), pp. 108-113.

reglas reguladores de aquellos. Consecuentemente, los hospitales gestionados por éstas contaban, todos ellos, con capilla para administrar los diferentes sacramentos, y enfermería para la curación del cuerpo<sup>12</sup>.

Respecto al hospital, durante la Edad Media y la Modernidad, era aquel lugar que daba albergue a peregrinos, sentido que se aproximaba al significado que se le había dado en Roma a la palabra de la que procede (*hospes*<sup>13</sup>), mientras que en la Contemporaneidad se entenderá como la casa de curación y cuidado de enfermos, sentido que ofrece actualmente<sup>14</sup>. Durante el tiempo que estudiamos, Medioevo y primeros compases de la Modernidad, estos centros daban albergue y atención a los pobres, peregrinos, huérfanos, viudas y ancianos, en general. Constituían un espacio físico en cuyo interior se desarrollaban procesos esenciales para la garantía del buen orden social, y era así porque ponían en contacto pacífico, vía caridad, a privilegiados con desprotegidos. Su sostenimiento era asumido por los mismos entes que crearon las cofradías: soberanos, señores, concejos municipales, gremios y miembros de la Iglesia, y lo hicieron mediante donaciones plasmadas en la mayor parte de los casos en los documentos de últimas voluntades. En ellos, los otorgantes, además de expresar la actitud del hombre ante la muerte, nos acercan a la realidad asistencial y benéfica que se dio a lo largo del Antiguo Régimen. Recogen el reparto de los bienes y patrimonio entre sus herederos y allegados; los sufragios por su alma y por la de sus familiares, misas; y la voluntad de hacer partícipe de sus bienes al hermano desvalido. Las mandas testamentarias, relativas a los dos últimos tipos o fines, se inscribían en la necesidad de realizar obras con las que según el Concilio de Trento se garantizaban hombres y mujeres la posibilidad de obtener la gracia y la redención divina. Estas últimas permiten descifrar las claves del por qué y el cómo de la asistencia social, de los motivos y dificultades de su desarrollo y ejercicio de la caridad; normalmente ordenada en los albores de la muerte, como hemos visto, y en respuesta a la pregunta sobre el destino póstumo del alma y, en todo momento, respaldado por la Iglesia<sup>15</sup>. La Iglesia,

---

<sup>12</sup> URÍA RÍU, J., (2006), *Las peregrinaciones a Santiago y san Salvador*, Oviedo, Universidad de Oviedo, pp. 707-709.

<sup>13</sup> Hospes: Huésped.

<sup>14</sup> PIFARRE TORRES, D., (1980), «Dos visitas de comienzos del siglo XIV a los hospitales barceloneses d'en Colom y d'en Marcus», *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval: Volumen misceláneo de estudios y documentos II*, Manuel Riu (Coord.), Madrid, Editorial Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 81.

<sup>15</sup> BARRERA AYMERICH, M. V., (1990), «Religión y asistencia social en el Antiguo Régimen. Las mandas pías de los testadores de Castelló y Borriana durante los siglos XVII y XVIII», *Barcelona, Estudis. Revista de Historia Moderna*, 16, pp. 115-116.

poder político y religioso, conseguía, a través de estos mecanismos, que hombres y mujeres dejaran algunos recursos a su favor y al de los pobres, destacando los bienes raíces y derechos (censos, juros, usufructo). Era un querer estar a bien con Dios y un deseo de compartir con los hermanos más pobres parte de los bienes que el Creador les había entregado<sup>16</sup>.

Volviendo a los hospitales, estos son un fiel reflejo de la existencia humana a diferentes niveles: político-administrativo (patronato, órdenes religiosas, marco legal, poder municipal y eclesiástico, poder real), demográfico (los ingresos de los enfermos, fallecimientos, la lucha contra la muerte, fenómenos migratorios...), económico (rentas, precios, salarios, propiedades, privilegios, crisis,...), científico (arquitectura, hospitales, medicina, farmacia, proyección social de las profesiones sanitarias,...), de mentalidades (la muerte, la caridad...) y arte (edificio, enseres, cuadros,...).

## 2. LA ECONOMÍA EN LOS SIGLOS XV-XVII.

Entre los siglos XV y XVII, la economía tuvo como pilar básico el sector primario, agricultura y ganadería, seguido a gran distancia del sector secundario, industria, y del terciario. Respecto a la agricultura, en las tierras fértiles del valle del Guadalquivir se terminó imponiendo el sistema de la rotación trienal (rotación de cultivos de tres hojas, asociando un cereal de primera o una leguminosa a un cereal de invierno) frente al tradicional de año y vez; cambio que redujo la necesidad del barbecho e incrementó la producción y, además, la hizo más diversificada<sup>17</sup>. La ganadería, por su parte, presentaba dos realidades: trashumante, representada por los ganaderos que formaban parte de la Mesta, cuyos intereses eran opuestos a los de los agricultores, con un amplio abanico de privilegios otorgados por la propia monarquía; e intensiva, que era minoritaria. Ambos subsectores, agricultura y ganadería, se encontraban vinculados entre sí, tal y como lo prueba, a modo de ejemplo, que el abonado o fertilizado del suelo dependiera del estiércol de los animales<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> SALDAÑA SICILIA, G., (1935), Monografía histórico-medica de los hospitales de Córdoba, Córdoba, Tipografía Artística, p. 51; MUÑOZ PARRAGA, C., «La arquitectura monástica de atención al peregrino: hospitales y hospederías», (2004), Monasterios y peregrinaciones en la España Medieval, José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre y Ramón Teja (Coord.), Aguilar de Campoo (Palencia), Fundación Santa María la Real, Monasterio de Santa María la Real, p. 132.

<sup>17</sup> BOIS, G. y VICIANO NAVARRO, P., (2001), La gran depresión medieval, siglos XIV-XV: El precedente de una crisis sistemática, Valencia, Universidad de Valencia, p. 23.

<sup>18</sup> COVARRUBIAS, I., (2000), La economía medieval y la emergencia del capitalismo, Barcelona, Ed. Martínez, p. 86.

A partir de 1492, junto a los metales preciosos, llegarán a Europa procedentes de América, nuevos cultivos (patata, tomate, chocolate,...) que harán más variada y rica la dieta de los españoles y del conjunto de los europeos. Respecto a los metales, su venida resultará baldía para la economía española pues no se dio ni inversión ni tesaurización interna; el oro y la plata se destinaron en gran medida para el pago de los gastos militares en el siglo XVI contra turcos y franceses, entre otros, y en la centuria siguiente para retribuir a la soldadesca que participaba en las guerras de religión; para sufragar los caprichos de las élites; y lo que restaba, una mínima parte del total, se invertía en la especulación, deuda pública, censos y otros objetos, productos todos ellos de elevada rentabilidad pero incapaces de generar riqueza<sup>19</sup>.

### 3. EL PATRIMONIO, SOSTÉN DE LA LABOR ASISTENCIAL: RECOPIACIÓN DE LA HACIENDA QUE TIENE EL REAL HOSPITAL DE LA SANTA CHARIDAD DE CÓRDOBA Y EL LIBRO DE PROTOCOLOS DE ESTE CONVENTO Y HOSPITAL DE LA MISERICORDIA DE LA CIUDAD DE JAÉN

Entre los siglos XV y XVII, las cofradías y sus hospitales contaron con escasos recursos para atender y cuidar a los enfermos. Unos medios recogidos, mayoritariamente, en las mandas testamentarias de tipo piadoso incluidas en los actos de últimas voluntades de hombres y mujeres de diversa condición económico-social. Las disposiciones o mandas piadosas se desdoblaban en dos realidades: obras pías, es decir, instituciones autónomas con personalidad jurídica y patrimonio<sup>20</sup> propio, de carácter perpetuo y propias de las élites; y las simples donaciones, consistentes en entregas de sumas de dinero, bienes raíces o gravámenes, realizadas, indistintamente, por las gentes sencillas y por las élites; realidades ambas orientadas al ejercicio de la caridad con el prójimo.

Por su parte, las mandas piadosas podían ser forzosas o voluntarias. Las primeras tenían como fin prioritario mantener y propagar la fe de Cristo entre los fieles, aquí se incluían, por ejemplo, las destinadas a la liberación de cautivos; mientras que las voluntarias tenían como fin ejercer la caridad con las personas del entorno. Unas y otras, además de contribuir en la mejora de la vida del desvalido, servían para alcanzar la

<sup>19</sup> MARTÍNEZ, E., y MAQUEDA ABREU, C., (2000), Atlas histórico de España, V. 1, Madrid, Ed. Akal, p. 215.

<sup>20</sup> La renta o patrimonio de las obras pía se llamaban fundaciones piadosas, solían estar formadas de misas rezadas, aniversarios, dotes (para mujeres honestas, para liberar cautivos, etc.).

salvación eterna del otorgante, objetivo éste que se lograba junto con las numerosas misas que se disponían para ello<sup>21</sup>.

La realidad económica descrita, con carácter general, se observa en dos casos concretos, objeto de análisis en el presente trabajo, el primero, el *Real Hospital de la Santa Caridad de Córdoba*, y el segundo, el *Convento y Hospital de la Misericordia de Jaén*. Una realidad que se plasma en dos documentos de archivo, para el primero en la *Recopilación de la hacienda que tiene el Real Hospital de la Santa Charidad de Córdoba* y para el segundo en el *Libro de protocolos del convento y hospital de la Misericordia de Jaén*.

#### A) HOSPITAL DE LA CARIDAD DE CÓRDOBA

El hospital de la Santa Caridad de Córdoba, fechado en los primeros años del siglo XVI y ubicado en la plaza del Potro, pudo hacer frente a sus fines, atender al desvalido, gracias a las mandas testamentarias ordenadas a su favor. Estas numerosas disposiciones testamentarias, que van desde el siglo XV hasta bien entrado el XIX, fueron objeto de recopilación en varios momentos de la historia para su conocimiento y cumplimiento. Una de dichas recopilaciones recibió el título de *Recopilación de la hacienda que tiene el Real Hospital de la Santa Charidad de Córdoba*<sup>22</sup>, fechada en el año 1713 y de la que existen varias copias<sup>23</sup>. Precisamente es este documento el que aquí analizaremos, utilizando el ejemplar depositado en Archivo Histórico de Viana (Córdoba); el cual presenta la peculiaridad de estar acompañado por una copia de las reglas de la cofradía que la sustentaba, *la Caridad*.

El documento está impreso a una columna y al final de cada página aparecen las primeras letras de la primera palabra de la página siguiente. La decoración, muy escasa, está presente en la portada (consistente en un pequeño dibujo, Cristo crucificado con Jerusalén al fondo, y en parte de la tipografía del título, que aparece recogido en letras de mayor tamaño y en negrita, Jesucristo) y en algunos elementos del interior como en las letras capitales del título de los epígrafes y en pequeños y sencillos dibujos decorativos. El códice presenta una encuadernación en perga-

---

<sup>21</sup> BARRERA AYMERICH, M. V., (1990), «Religión y asistencia social en el Antiguo Régimen. Las mandas pías de los testadores de Castelló y Borriana durante los siglos XVII y XVIII», Barcelona, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 16, pp. 117-124.

<sup>22</sup> Archivo Histórico de Viana (AHV), Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad.

<sup>23</sup> Otra copia se encuentra en el Archivo de la Diputación Provincial de Córdoba, Sección Beneficencia.

mino, está paginado en la esquina superior de las páginas y muestra aclaraciones impresas y manuscritas en los márgenes.

Respecto al contenido, la recopilación se inicia con la anotación de los nombres de las personas que ocupaban en 1713 los distintos cargos de la cofradía: hermano mayor, seises<sup>24</sup>, escribano, etc<sup>25</sup>. Seguidamente, se inicia el documento contable, la *Recopilación*, apareciendo primero los derechos y luego las obligaciones, *debe y haber*; para terminar con la incorporación de las obras pías.

En el capítulo de los derechos, adquiridos mediante donaciones, están, de una parte, los bienes raíces, rústicos y urbanos; y, de otra, los censos<sup>26</sup> a favor de la institución, redimibles y perpetuos. Entre las posesiones rústicas, situadas dentro y fuera del alfoz de Córdoba<sup>27</sup>, había olivares, viñas, frutales, huertos y tierra calma, sobre las que se anotaron el lugar o nombre del pago y la renta que se percibía por cada una de ellas. Respecto a las fincas urbanas transmitidas al hospital, casas, casastienda, tienda y mesones, localizadas preferentemente en Córdoba, a lo largo de sus diversos barrios o collaciones, predominando la zona de la Axerquia<sup>28</sup>, se detalló, como en el caso de los rústicos, el lugar, calle o

---

<sup>24</sup> Seises: Vocales (MIRA CABALLOS, E., (2002), *Hermandades y cofradías en Badajoz y su partido a finales de la Edad Moderna*, Badajoz, Junta de Extremadura, p. 199).

<sup>25</sup> El hermano mayor, en 1713, era don Pedro Eulogio de Torquemada, jurado de Córdoba; seises, don Luis de Bañuelos y Páez de Valenzuela, caballero de la orden de Calatrava, señor de Villaharta y del Montón de la Tierra; don Ignacio de Córdoba y Aguilar; don Juan de Armenta y Góngora, veinticuatro de Córdoba; don Fernando Melendez de Valdez, familiar del santo oficio y alcalde ordinario del estado noble; don Francisco Sánchez de la Cruz Ximena, familiar del santo oficio y don Diego Cobos, también familiar del santo oficio; como escribano del secreto actuaba don Diego de Cáceres y Berlanga, que era a su vez escribano público del número de Córdoba y alguacil mayor de la Santa Cruzada (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 1-2).

<sup>26</sup> Censos, destacan los imputados a las fábricas de las iglesias de san Andrés y san Pedro; al hospital de san Bartolomé; a los conventos de la Santísima Trinidad calzados, de la Victoria y de san Agustín; a la obra pía de Luis de Lara; a la ciudad de Málaga y a varios particulares, don Diego de Velasco, señor de Villaralto y Coronel, don Diego de las Infantas, don Antonio Miguel de Coca y doña María de Morente, ambos vecinos de Bujalance, al padre Jerónimo de Montilla, Juan de Mérida y Almagro, vecino de Cañete, y, por último, a Juan de Ortegosa, vecino de Córdoba. Todo lo cual importaba cincuenta y cinco mil treinta y ocho maravedís (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 7-8).

<sup>27</sup> Entre las hazas, varias se localizan en la villa del Carpio, más una que se conoce como de la «Monga» y otra en el Campo de San Antón; de entre los pagos, los Aguilones de la Victoria, Casa Blanca y Miraflores; olivares, en los pagos de Valdeazores, el Chaparro, la Torrecilla, Arroyo del Moro y Ojaimón; y, por último, huertas, Saldaña (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 3).

<sup>28</sup> En la Axerquia, en las calles, Armas, Toquería (actual san Francisco), Potro, Feria, Almona, la Ceniza, Corredera, san Eloy, Mayor de Santiago, Maese Luis, Puerta Nueva, Béjar, Puentezueta de san Lorenzo, Álvaro Rodríguez, Costanillas, Zarco, Aceituno, Pozanco, Cidros, san Pablo,



plaza, y el beneficio, alquiler y gravamen. El capítulo concluye con el apunte del total de los ingresos<sup>29</sup>.

Concluido el asiento de los derechos, se inicia la apuntación de las obligaciones a satisfacer por parte del Hospital, unas cargas que se recogen a través de dos epígrafes: primero las «*Memorias de los censos perpetuos y redimibles que paga el Real Hospital*», y segundo los «*Salarios que percibe el personal del Hospital*». En relación a los censos, redimibles y perpetuos, estos incluyen el nombre del beneficiado, acreedor, la suma a entregar y, a veces, el objeto de la carga<sup>30</sup>; mientras que el epígrafe relativo a los salarios del personal que atiende a los enfermos, detalla el cargo y la retribución, monetaria y en especie. La relación del personal, plantilla, se inicia nombrando a la persona que sana el alma, el capellán, para continuar con aquellos que sanan el cuerpo, doctor, cirujano, sangrador, casero, enfermero; y finaliza citando al muñidor, procurador, escribano, sacristán y administrador<sup>31</sup>. La contabilidad, como antes se vio para el caso de los derechos, finaliza anotando el montante final de los gastos<sup>32</sup>.

El Estado de cuentas de los hospitales se cierra con la inclusión de las obras pías. En la *Recopilación*, fuente del presente estudio, las obras pías comprenden los bienes que entregan los donantes, suma de dinero o legado, y sus fines o motivos, para pobres, convalecientes; para huérfanas, concretamente, casamiento de doncellas huérfanas; y para redención de cautivos<sup>33</sup>,

---

Portillo de la Fuenseca, Carnicería, Manchado, Campo de san Antón y Claustro de Santiago. En la villa, en las calles de la Badanas, Santones, Plazuela de los Carrillos, Tendillas, san Nicolás de la Villa, el Baño, Murillo y Madera. Todo lo cual rentaba veinte mil ochocientos sesenta reales al año (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 3-7).

<sup>29</sup> AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 8.

<sup>30</sup> Beneficiados, fábricas, de la Magdalena, dos mil cuarenta maravedís; hospitales, de la Consolación, mil trescientos nueve maravedís, y del Socorro, mil trescientos maravedís; conventos, Santa Clara, dos mil maravedís y dos gallinas, y de la Santísima Trinidad calzados, mil quinientos maravedís, de los Mártires, ciento cincuenta maravedís, de Nuestra Señora de las Mercedes, trescientos maravedís; beneficiados; parroquias de la Magdalena, mil ciento setenta maravedís, san Nicolás de la Axerquia, ocho mil noventa y dos maravedís; capellanías, de don Gonzalo Rodríguez Machacón, mil maravedís, de don Alonso Fernández de Paniagua, cinco mil maravedís, la del Alcaide de Antequera, dos mil doscientos cuarenta y cuatro maravedís, del Jurado Luis de Lara, situada en el convento de san Francisco, doscientos setenta reales; Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, seiscientos maravedís; y particulares, el hermano mayor y el escribano del secreto, por visitar el hueco de la Victoria, mil maravedís. Todo lo cual asciende a unos cuarenta mil maravedís (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 9-11).

<sup>31</sup> AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 11-12.

<sup>32</sup> AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 12.

<sup>33</sup> AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 12-48.

fines todos ellos acordes con la mentalidad del momento, pobres, compartir la riqueza con el hermano necesitado y conquistar la salvación divina; casamientos de doncellas huérfanas, normalmente de la familia, evitar el deshonor y la deshonra; liberación de cautivos, la lucha contra el infiel.

#### CONVALECIENTES

Fundador
Don Alonso de Montemayor <sup>34</sup> Don Antonio Gutiérrez de Torreblanca <sup>35</sup> Juan Muñoz de Baena y Alonso García Valdés <sup>36</sup> La de los Niños de la doctrina <sup>37</sup> .

#### CASAMIENTO DE HUÉRFANAS

Fundador
El Jurado Juan de Lucena <sup>38</sup> Don Juan de Valdelomar <sup>39</sup> Juan Rodríguez e Isabel Clavijo <sup>40</sup> , su mujer <sup>41</sup>

<sup>34</sup> Escritura irrevocable que pasó ante Fernando Damas de Luque, escribano público, el 17 de noviembre de 1606. los bienes rentan mil seiscientos ochenta y cuatro reales y veintitrés maravedís, con la obligación de celebrar cuarenta y ocho misas al año (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 12-13).

<sup>35</sup> Su cuantía son mil doscientos once reales (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 14).

<sup>36</sup> Importan sus bienes seiscientos treinta y cuatro reales y diecisiete maravedís (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 15).

<sup>37</sup> Suman los bienes ochocientos noventa y ocho maravedís (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 15).

<sup>38</sup> Testamento que pasó ante Gonzalo de Cieza, escribano público, el 27 de marzo de 1597, el importe de la renta suman novecientos treinta y tres reales, mujeres de la collación del Salvador, dos nombramientos anuales siendo su cuantía mil maravedís cada una, y lo que restare para los pobres de esta casa (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 13-14).

<sup>39</sup> Se decía que se pagasen quince mil maravedís. En el año 1713 no tenía efecto debido a que no había renta alguna para su satisfacción. Otra obra con igual fin que estaba en suspenso era la de doña Isabel de Figueroa hasta hallarse los títulos de los censos (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 19).

<sup>40</sup> El testamento de Juan Rodríguez se pasó ante Juan Muñoz, escribano público de Córdoba, en 31 de marzo de 1552 y el de Isabel Clavijo, su mujer, lo ratificó Diego Rodríguez, escribano público de Córdoba, en 17 de marzo de 1583 (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 21-22).

<sup>41</sup> Juan Rodríguez estableció una obra pía para dotar a una huérfana de su linaje o del linaje de su mujer, y en su defecto se debería hacer entrega a una huérfana de la collación de san Nicolás de la Axerquia. A la muerte de su esposa, Isabel Clavijo, esta dejó dicho que los bienes que legaba, sus rentas, sirvieran para curar a los pobres del hospital y de la cárcel (2.000 mrs), sufragios

CASAMIENTO DE HUÉRFANAS (continuación)

Fundador
Don Alonso Fernández de Paniagua <sup>42</sup>
Licenciado Jerónimo de Montenegro o <sup>43</sup>
Don Muñoz de Godoy <sup>44</sup>
Doña Ana Gómez de Berlanga <sup>45</sup> , viuda de Martín Ruiz <sup>46</sup>
Juan López Pulido <sup>47</sup>
Doña María Jacinta Ojero <sup>48</sup>

(4.000 mrs) y ampliar la dote fijada por su marido (3.000 mrs) (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 21-22).

- <sup>42</sup> Se satisface, de una parte, una capellanía, 5.000 mrs, y el resto que quedase para la dote, 12.000 mrs, mujeres de su linaje (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 20).
- <sup>43</sup> Diez mil maravedís, mujeres de su linaje y en su defecto se reparta la renta entre pobres de su stirpe, en ausencia de huérfanas y de pobres, de una parte, se dote a una huérfana, diez mil maravedís, y, de otra, se liberen cautivos siempre que fuere de su sangre. El testamento se pasó ante Francisco Miguel, escribano público de Córdoba, en 9 de octubre de 1613 (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 36).
- <sup>44</sup> Dos dotes para dos doncellas de seis mil maravedís, prefiriendo doncellas de la collación de santa Marina. El testamento se pasó ante Gonzalo Zierzar, escribano público en la villa de Madrid, en 16 de enero de 1571 (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p.37).
- <sup>45</sup> Una doncella de su linaje (en su defecto liberar cautivos, prefiriendo los oriundos de Córdoba) y para cuidar enfermos de la Caridad. El testamento se pasó ante Juan García Castillejo, escribano público, en 26 de octubre de 1596 (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 37-38).
- <sup>46</sup> Martín Ruiz, familiar del santo oficio y jurado de Córdoba, estableció un vínculo con obligación de que todos los años se casase una parienta de su linaje, dándole de dote veinticuatro mil maravedís, y en ausencia de parienta se reparta entre cuatro huérfanas de la collación de san Lorenzo, y en caso de no haberlas se entregue a huérfanas de la collación más cercana (Testamento otorgado ante Diego Rodríguez de la Cruz, escribano público de Córdoba, en 11 de septiembre de 1594) (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p.47).
- <sup>47</sup> Mujeres de su linaje y en su defecto de la familia de su mujer, María de la Crus, y en ausencia de ambos de la collación de san Lorenzo, dando a cada una de las elegidas seis mil maravedís, y doscientos veinte reales para pobres. El testamento se otorgó ante Diego Rodríguez, escribano público de Córdoba, en 13 de mayo de 1609 (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 43-46).
- <sup>48</sup> Hija de Luis Jacinto Ojero, cofrade y hermano mayor de la santa Caridad. Para casamiento de huérfanas de su linaje y en su defecto aquellas que establezca la Tabla. Testamento cerrado que otorgó ante Gonzalo Jacinto de Ribas, escribano público de Córdoba, en 27 de febrero de 1678 (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 47).

## SUSTENTO DE POBRES

Fundador
El Jurado Luis de Lara <sup>49</sup> Don Alonso de Velasco, veinticuatro de Córdoba <sup>50</sup> Alfonso Ruiz Físico <sup>51</sup>

## LA LIBERACIÓN DE CAUTIVOS

Fundador
Don Alonso Fernández de Córdoba <sup>52</sup> , a favor de niños y mujeres de Córdoba y su obispado <sup>53</sup> .

### B) HOSPITAL DE LA MISERICORDIA DE JAÉN

El Hospital de la Misericordia de Jaén fue fundado, al igual que el hospital cordobés, a fines del Medievo por una cofradía que, bajo la advocación de san Gregorio, se titulaba de la Misericordia y cuyos bienes, al incluirse las cofradías laicales<sup>54</sup> a los bienes de propios<sup>55</sup>, recayeron en el

<sup>49</sup> Pobres, en general, doce mil ciento cuarenta y ocho maravedís, y de la Caridad, diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho maravedís. Testamento y codicilos del Jurado Luis de Lara se encuentran depositados en el Archivo del Real Hospital de la Charidad en 28 de julio de 1582 (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 24-26).

<sup>50</sup> Testamento ante Rodrigo de Molina, escribano público de Córdoba, en 14 de marzo de 1574 (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 48).

<sup>51</sup> Unas casas (mesón de los Corrales junto al Puente) para vestir a doce pobres. Codicilo otorgado ante Cristóbal Ruiz de Rojas y Pedro González, escribanos públicos de Córdoba, en 28 de marzo de 1488 (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 48).

<sup>52</sup> Hijo segundo del marqués de Priego y de doña María de Córdoba (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, p. 38).

<sup>53</sup> Importa setenta y cinco mil maravedís. Testamento inescritis ante Rodrigo de Molina, escribano público de Córdoba, en 23 de julio de 1571, y abierto en 2 de agosto de 1571, ante Juan López Delgadillo, alcalde ordinario del estado noble de esta ciudad, y ante el dicho escribano, Rodrigo de Molina (AHV, Lib. 1036, Resumen de la hacienda, y obras pías del Real Hospital de la Santa Charidad, pp. 38-43).

<sup>54</sup> Las cofradías laicales, conocidas comúnmente con el nombre de «cofradías», están dirigidas a diferencia de las eclesiásticas, regidas estas por eclesiásticos, seculares o regulares, por legos, los cuales nombran de su seno el presidente, hacen las colectas y administran sus bienes (ARRAZOLA, L., (1856), Enciclopedia Española de Derecho y Administración, Tomo XI, Imprenta de la Revista de Legislación y Jurisprudencia, a cargo de J. Morales, Madrid, pp. 447-448).

<sup>55</sup> Los municipios y concejos españoles, en cuanto personas civiles, han poseído, y en parte poseen, un patrimonio territorial de consideración: dehesas, prados, campos, huertos, viñas, montes, sotos y otros tipos de fincas rústicas, sin contar censos y otros derechos reales sobre heredades

cabildo municipal de la localidad. Éste se situó en un conjunto de casas de la collación de san Miguel, entregada a la citada cofradía por la hija del veinticuatro Luis Sánchez de Alfaro, doña Juana de Alfaro<sup>56</sup>. El hospital estaba en funcionamiento, según el testamento de Juana Sánchez, vecina de la ciudad, ya en el año 1489<sup>57</sup>.

Con respecto a su gestión, el hospital de la Misericordia, a diferencia de aquel, no fue administrado por una cofradía, en este caso de san Gregorio, sino que recayó en el cabildo de la ciudad, circunstancia motivada por haberse constituido para él un patronato de legos, realidad que dio lugar a que anualmente los regidores locales nombraran un caballero como administrador, un mayordomo y diversos oficiales. A primeros del siglo XVII, la orden de san Juan de Dios se haría cargo de él<sup>58</sup>, al igual que del hospital de san Lázaro<sup>59</sup>; este último situado, como todos sus homónimos, fuera de la ciudad, concretamente junto a la puerta de Martos. Los miembros de San Juan de Dios se ocuparán de su gestión hasta mediados del siglo XIX<sup>60</sup>, pasando entonces a manos de la Diputación Provincial<sup>61</sup>.

En relación a su ubicación, su sede estuvo, en todo momento, en el edificio que alberga actualmente el Archivo de la Diputación Provincial de Jaén; edificio que a su vez ocupa el espacio de las primitivas casas cedidas por doña Juana Sánchez. El centro pudo hacer frente a sus fines, atender al desvalido, gracias a la caridad que mostraron, en sus cuatro siglos de existencia, los hombres y mujeres de la ciudad y de los pueblos

---

particulares. Estos bienes son llamados por nuestra legislación «Bienes propios de los pueblos». Su producto o renta se destinaba a costear los servicios públicos que corren a cargo de la Hacienda municipal, concretamente, instrucción, beneficencia, policía, vialidad, etc. (GALLEGO, J. A., (1982), *Historia general de España y América*, Tomo XVI-1, Ed. Rialp, Madrid, p. 387).

<sup>56</sup> GONZÁLEZ DE FAUVE, M. E., (2001), *Ciencia, poder e ideología: el saber y el hacer en la evolución de la medicina española (siglos XIV-XVIII)*, Ed. Instituto de Historia de España «Claudio Sánchez-Albornoz», Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, p. 104.

<sup>57</sup> PALMA RODRÍGUEZ, F., (1982), *Historia del Hospital de la Santa Misericordia y de San Juan de Dios de Jaén*, Europa Artes Gráficas, Salamanca.

<sup>58</sup> LÓPEZ ARANDIA, M. A., (2000), «La ciudad de Jaén en la Edad Moderna», *Palabra*, 17, p. 42; XIMENEZ PATÓN, B., (1628), *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén, muy famosa, muy noble y muy leal guarda y defendimiento de los Reynos de España. Y de algunos varones famosos, hijos della*, Imp. Pedro de la Cuesta, Jaén, p. 217.

<sup>59</sup> *Retrato natural de la ciudad y término de Jaén: su estado antiguo y moderno, con demostración de cuanto necesita mejorarse su población, agricultura y comercio*, (1794), Jaén, Imprenta de D. Pedro de Doblas, (Reimpresión, Ed. Maxtor, Valladolid, 2010), p. 268.

<sup>60</sup> CABRERA ESPINOSA, M., (2013), «La asistencia sanitaria en el hospital de san Juan de Dios o de la Misericordia de Jaén», *Boletín de Estudios Giennenses*, 207, Enero-Junio, pp. 581-582.

<sup>61</sup> SANTAELLA RUIZ, R.D. y TEJERO DURÁN, R., (2013), «De la beneficencia a la asistencia social en la Diputación Provincial de Jaén», *Boletín de Estudios Giennenses*, 207, Enero-Junio. pp. 610.

próximos, ricos y pobres, por medio de los bienes, muebles y raíces, así como derechos, censos, recogidos, todos ellos, en las mandas testamentarias<sup>62</sup>, incluidas en el acto de sus últimas voluntades<sup>63</sup>.

Los religiosos, tras hacerse cargo del hospital<sup>64</sup>, asumirían la obligación de cuidar y alimentar a los enfermos, de ambos sexos y de todas partes, percibiendo por su servicio las rentas de los expresados bienes y derechos, inajenables, que se verían incrementados por sucesivas donaciones que se produjeron con el paso de los años.

Estas donaciones, fechadas entre los siglos XVI y XIX, fueron compiladas en un libro de protocolos datado en 1664<sup>65</sup>. El motivo de esta compilación fue informar a los hermanos de san Juan de Dios, gestores en ese momento del hospital, del patrimonio, derechos y obligaciones, cargos u obligaciones, que tenía aquel, acordados por los otorgantes.

El documento, totalmente manuscrito, está recogido en un tomo<sup>66</sup> encuadernado en pergamino y forma parte de los fondos del Archivo de la Diputación Provincial de Jaén, en su sección de Beneficencia. Se elaboró años después de que la orden de san Juan de Dios se hiciera cargo de la gestión del hospital, siendo General de la Religión fray Fernando de la Estrella y el provisor de Jaén fray Juan de san Bernardo. El texto, en letra humanística, con numerosas abreviaturas y debido a un único amanuense, se plasma a una columna y con numerosas anotaciones explicativas situadas en el margen externo; en lo que respecta a la decoración es muy sencilla, limitándose al inicio de cada objeto donado. En él, a diferencia de lo que ocurría en la *Recopilación* del hospital de Córdoba,

---

<sup>62</sup> Un ejemplo de estas donaciones lo constituye la realizada a favor del señor Sebastián de Morales, clérigo, quien mandó se diese limosna al hospital de la Misericordia de Jaén, (BARBERAN, M.M., (1983), «Testamentos», Áreas, Revista Internacional de Ciencias Sociales, Vol. 1(Nº. 3-4), p. 160-171).

<sup>63</sup> SÁNCHEZ SALAZAR, F., (1978), «La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén», Estudios sobre el siglo XVIII, Coordinadores Vicente Palacio Atard y Manuel Espadas Burgos, Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, p. 140.

<sup>64</sup> AVILÉS FERNÁNDEZ, M., (1989), «Jaén en el siglo XVIII visto por el clérigo ilustrado D. José Martínez de Mazas», Jaén, Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Hª Moderna, t. 2, p. 228; MARTÍNEZ DE MAZAS, J., (1794), Retrato al natural de la ciudad de Jaén, Jaén, Imprenta de D. Pedro de Doblas, p. 229.

<sup>65</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Jaén (ADPJ), Libro de Protocolos, 1619-1833.

<sup>66</sup> Tombo: Libro de gran tamaño de pergamino en el que las comunidades, en el caso que nos ocupa los hermanos de san Juan de Dios, copiaban a mano los privilegios y escrituras de propiedad de las pertenencias, bienes raíces y derechos reales, censos, que poseía el centro asistencial; propiedades y derechos que, según el documento de cesión, no podían ser aprehendidos por aquellos, ni presentes ni futuros (OSTOS, P., PARDO, M. L. y RODRÍGUEZ, E., (1997), Vocabulario de Codicología, Madrid, Arco Libros).

las transmisiones aparecen recogidas de forma separada e individualizada, no existiendo suma de totales. Porcentualmente, el hospital jienense contaba con un mayor número de censos<sup>67</sup> que de bienes en propiedad, situados aquellos, preferentemente, en la ciudad de Jaén.

El libro tumbo que analizamos se corresponde con una memoria de los bienes del Hospital, existiendo otra anterior datada en 1645 y que recoge ciento dieciséis descripciones repartidas entre censos, hazas, viñas, huertas, olivares y casas<sup>68</sup>. La de 1664 incluye ciento ochenta y tres, repartidas entre los mismos tipos de derechos y bienes, localizados entre Jaén capital y los pueblos próximos a ella, principalmente de la comarca metropolitana: La Guardia, Mengíbar, Jamilena, Los Villares, Mancha Real, Torre del Campo, Aldehuela<sup>69</sup>, Puente Tablas y Villar de Cuevas o Cuevas<sup>70</sup>. Le siguen las comarcas de la Campiña de Jaén, Lopera; La Loma, Torreperogil; Sierra Magina, Pegalajar y Las Canalejas; y Sierra Norte, Castillo de Locubín<sup>71</sup>. Los bienes y derechos se desglosan del siguiente modo:

Los censos son ciento diez: en Jaén, ochenta y dos; en La Guardia, siete; en Torre del Campo, cinco; en Andújar, cuatro; en Mancha Real, tres; Sierra Magina y Torres, cada una con dos; Mengíbar, Martos, Porcuna y Lopera, un censo en cada una, mayoritariamente redimibles.

Los predios urbanos suman cincuenta y dos. En Jaén se situaban cincuenta, y los otros dos, uno en Torre del Campo y el otro en Castillo de Locubín. Se distinguen casas, casas-tiendas, solares, mesones, etc., distribuidos, en el caso de Jaén, en la mayoría de sus barrios o collaciones. Respecto a las casas-tiendas y solares, el hospital contó con una de cada modalidad, ambas localizadas en Jaén; el solar, concretamente, en la calleja del Deán. A estas propiedades se unió la ermita de san Lázaro con sus posesiones, también en la capital del santo reino.

---

<sup>67</sup> Contrato por el que se grava un inmueble y en virtud del cual se obliga a quien disfruta de él al pago de una pensión anual en concepto de interés de un capital invertido por el propietario o de reconocimiento del dominio directo que se transmite con la cesión del inmueble.

<sup>68</sup> CORONAS TEJADA, L., (1994), Jaén siglo XVII, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, p. 322.

<sup>69</sup> Cuadrilla, Molinillo Alto, san Lázaro, san Juan, Caño de Agua, Cañada del Pilar de la Dehesa, Guadardalla, Pintado, Rumal, Bien asentada, Val de Paraiso, Valverde, Dehesa de Cerrillos, Cortijo de la Alcantarilla, Puerto Alto y Fuente del Cerezo (ADPJ, Libro de Protocolos, 1619-1833).

<sup>70</sup> Cortijada en ruinas próxima a Jaén (SALVATIERRA CUENCA, V., (1995), Guía arqueológica de la campiña de Jaén, Granada, Fundación El legado andalusí, p. 26).

<sup>71</sup> Andalucía de la Edad Media a la Moderna: Volumen 7 de Cuadernos de historia, (1977), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto Jerónimo Zurita, Editor: Miguel Ángel Ladero Quesada y CSIC – CSIC Press.

En la descripción de las fincas rústicas, hazas, olivares, tierra calma, viñas y huertas, entre los datos que aparecen, además de los ya citados para fincas urbanas, nombre del predio, el vínculo, localización, etc., se recoge la extensión del terreno cedido.

Las hazas, en un total de diecisiete, se sitúan en Jaén, La Guarda y Castillo de Locubín, poblaciones ya citadas, más Torrecampo, Mengíbar, Jamilena, Aldehuela y Villares, mayoritariamente situadas en los alrededores de la ciudad de Jaén. En las descripciones se suele indicar, además del alfoz o término en que se encuentran, el nombre de la heredad<sup>72</sup> y el vínculo o derecho que se detenta (propiedad, usufructo, censo...) concluyendo con la anotación de los cambios habidos a lo largo del tiempo.

Los olivares, siete, estaban localizados en los términos ya citados: Jaén, Jamilena y Torre del Campo, más Mancha Real, Torreperogil y Las Canalejas; emplazados, nuevamente, en las proximidades de Jaén. Las fincas eran Torrecilla de Castro, Guadandellar, Cañada del Pilar de la Dehesa, Cueva de Ylar, Peña del gato, Viña Baja y Pago de Ynoras.

La tierra calma, que sumaba seis parcelas, no se registrará el alfoz de la capital, sino en Torre del Campo y Mancha Real, más Pegalajar, Las Infantas y Villar de Cuevas; todas situadas en sus proximidades a excepción de Pegalajar. Los cortijos eran Torrecilla de Castro, citado en el caso de los olivares, el Pintado, Fuente Tetar, Regordillo, Pago de la Higuera y Pago de Pozuela.

Las viñas se concentraban en la población cercana a Jaén de La Guardia. Los pagos eran Viña Alta, Viña Baja y Peña Viñuela. El primero y el segundo incluían casa y bodega, y los donantes del último fueron doña Isabel de Aguilar y su hijo.

En último lugar, las huertas se hallaban en Castillo de Locubín, Los Villares y Pegalajar, localidades o términos ya citados, más Lopera y Puente Tablas, todas ellas en Jaén, y Otívar, Granada. Se ubicaban en los cortijos de Val de Paraíso, Pago de Pozuela y Pago de Pedro Molina<sup>73</sup>.

Además de estos derechos, el hospital de la Misericordia tenía a su favor, según el Libro de Protocolos, una renta perpetua en Jaén y un juro<sup>74</sup> sobre las alcabalas de Sevilla. En el capítulo de obligaciones

---

<sup>72</sup> Cuadrilla, Molinillo Alto, san Lázaro, san Juan, Caño de Agua, Cañada del Pilar de la Dehesa, Guadardalla, Pintado, Rumal, Bien asentada, Val de Paraíso, Valverde, Dehesa de Cerrillos, Cortijo de la Alcantarilla, Puerto Alto y Fuente del Cerezo (ADPJ, Libro de Protocolos, 1619-1833).

<sup>73</sup> ADPJ, Libro de Protocolos, 1619-1833.

<sup>74</sup> Juros: Se trata de la primera versión de la deuda pública en la Corona de Castilla. Conocidos desde el siglo XIII, su colocación a cambio de numerario (dinero efectivo) no se inició hasta el



aparece únicamente una memoria de misas a favor del canónigo Pedro de Ordoñez y Ceballos<sup>75</sup>.

#### 4. CONCLUSIONES

Como colofón al presente trabajo, podemos afirmar que los documentos contables analizados, el *Resumen de Hacienda del Hospital de la Caridad de Córdoba* y el *Libro de Protocolos de la Misericordia de Jaén*, descubren o muestran con bastante detalle los recursos económicos con los que contaban en la Baja Edad Media y durante la Modernidad los centros asistenciales de estas ciudades para atender a los más desvalidos y, de otra parte, la mentalidad de los hombres y mujeres de aquel entonces; es decir, la inclusión social por vía de la caridad dentro de una sociedad estratificada que consolida, a la vez que cambia, algunos presupuestos de la organización social.

Respecto a los recursos de estas entidades, se distinguen dos grandes modalidades: predios, urbanos y rústicos, abundantes en el caso del hospital cordobés, y censos, numerosos en el hospital jienense. Unos y otros, como ya hemos apuntado, son tratados con gran detallismo en ambos documentos. En el caso de los predios rústicos, las noticias que nos ofrecen son el nombre del bien, la extensión, situación, arrendatario y renta, urbanos, ubicación, calle y número, el nombre del arrendatario, duración del contrato y renta. Por su parte, los censos la información gira entorno a varios sentidos, número de ellos, bien que afecta, cuantía del ingreso, duración (perpetuo o redimible), la persona física o jurídica obligada en el pago y su ubicación. En las dos instituciones analizadas, el volumen de bienes puede considerarse como muy significativo, lo que prueba su buena acogida social al igual que se puede constatar que dispusieron de los recursos necesarios para dar cumplimiento a sus fines.

Respecto a las mentalidades, la donación de los recursos a favor de los desvalidos se hizo con dos fines a saber, compartir las riquezas con sus hermanos más desfavorecidos y hacerse merecedores de la salvación de su alma, así, el hombre de fortuna salvaba su alma, dando los recursos

---

XIV. Hay tres clases de juros: vitalicios, perpetuos y al quitar, estos dos últimos idénticos en la práctica, puesto que nunca se amortizaban los juros al quitar. Los vitalicios se cancelaban sin amortización, habitualmente al cabo de dos vidas, por lo que su interés era elevado, 12,5 y 14,3% (Artola, M., (1982), *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial).

<sup>75</sup> ZUGASTI, M., (2009), «El viaje del mundo» (1614) de Pedro Ordoñez de Ceballos o cómo modelar una autobiografía épica, Alicante, Biblioteca Virtual de Cervantes, (URI: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc7m0s0>).

que salvaban el cuerpo de los desafortunados, todo esto, reflejo de la religiosidad de aquellos siglos.

## 5. APÉNDICE<sup>76</sup>

### I. CENSOS

CENSOS: 110

Localidades	Unidades	Porcentajes (%)
Jaén	82	74,50
Sierra Magina	2	1,81
Guardia	7	6,36
Andújar	4	3,62
Torre del Campo	5	4,54
Mancha Real	3	2,72
Torres	2	1,81
Mengíbar	1	0,90
Martos	1	0,90
Porcuna Quesada	1	0,90
Lopera	1	0,90
Úbeda	1	0,90

### II. FINCAS URBANAS: CASAS, CASAS-TIENDA, SOLAR

CASAS: 52

Localidades	Unidades	Porcentajes (%)
Jaén	50	96
Torre del Campo	1	2

<sup>76</sup> En el caso de Jaén, a partir de la memoria de los bienes y derechos que incluye el Protocolo, se han elaborado una serie de tablas que recogen gráficamente la información que sobre el Hospital de la Misericordia de Jaén se ha expuesto a lo largo del presente trabajo.

### III. FINCAS RÚSTICAS: HAZAS

Localidades
Jaén
La Guardia
Torrecampo
Mengibar
Jamilena
Castillo de Locubí
Aldehuela
Villares

### IV. FINCAS RÚSTICAS: OLIVARES

Localidades
Jaén
Jamilena
Mancha Real
Torreperogil
Torre del Campo
Canalejas
Pegalajar

### V. FINCAS RÚSTICAS: VIÑAS

Localidades	Pagos
La Guardia	3

### VI. FINCAS RÚSTICAS: TIERRA CALMA

Localidades
Pegalajar
Torre del Campo
Las Infantas
Villar de Cuevas
Mancha real

## VII. FINCAS RÚSTICAS: HUERTA

Localidades
Otívar
Lopera
Los Villares
Castillo de Locubí
Pegalajar
Puente de Tablas

## BIBLIOGRAFÍA

- ALDAZÁBAL, J., (2002), *Vocabulario básico de liturgia*, Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica.
- ALVAR EZQUERRA, A., ANES y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, G., GARCÍA FERNÁNDEZ, M., GARCÍA GUERRA, E., RUIZ RODRÍGUEZ, J. I., SAAVEDRA, P., y ZOFÍO LLORENTE, J. C., (2006), *La economía en la España moderna*, Madrid, Ed. Istmo.
- ANDERSON, P., (1979), *El Estado absolutista*, Madrid, Siglo XXI.
- ANDRÉS-GALLEGO, J., (1982), *Historia general de España y América*, Tomo XVI-1, Madrid, Ed. Rialp.
- ARRAZOLA, L., (1856), *Enciclopedia Española de Derecho y Administración*, Tomo XI, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación y Jurisprudencia, a cargo de J. Morales.
- AVILÉS FERNÁNDEZ, M., (1989), «Jaén en el siglo XVIII visto por el clérigo ilustrado D. José Martínez de Mazas», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Hª Moderna*, Tomo 2, pp. 219-241.
- BARBERAN, M. M., (1983), «Testamentos», *Áreas, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Vol. 1(Nº. 3-4), p. 160-171.
- BARRERA AYMERICH, M. V., (1990), «Religión y asistencia social en el Antiguo Régimen. Las mandas pías de los testadores de Castelló y Borriana durante los siglos XVII y XVIII», Barcelona, *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 16, pp. 115-140.
- BOIS, G., y VICIANO NAVARRO, P., (2001), *La gran depresión medieval, siglos XIV-XV: El precedente de una crisis sistemática*, Valencia, Universidad de Valencia, 2001.
- CABRERA ESPINOSA, M., (2013), «La asistencia sanitaria en el hospital de san Juan de Dios o de la Misericordia de Jaén», Jaén, *Boletín de Estudios Giennenses*, 207, Enero-Junio, pp. 571-606.
- CALLAHAN, William J., (1989), *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Ed. Nerea.
- COLLANTES DE TERÁN CAAMAÑO, F., (2009), *Los establecimientos de Caridad de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla. Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).
- COVARRUBIAS, I., (2000), *La economía medieval y la emergencia del capitalismo*, Barcelona, Ed. Martínez.

- CRIADO VEGA, T. M., (2014), *Poder y actividad asistencial en la Castilla Bajomedieval y Moderna. La cofradía cordobesa de la Caridad*, Córdoba, Diputación de Córdoba.
- DEL BRAVO, M.A., (2011), *Mujer y cambio social en la Edad Moderna*, Madrid, Encuentro.
- ESCOHOTADO, J. P., (2003), *Antonio de Medrano, alumbrado epicúreo: proceso inquisitorial (Toledo, 1530)*, Madrid, Ed. Verbum.
- ESCUADERO, J. A., (2011), *Los hombres de la monarquía universal*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., YUSTE MARTÍNEZ, M. de los Á. y SANZ CAMAÑEZ, P., (2001), *La provincia calatrava de Almonacid de Zorita en el siglo XVI según las visitas: recuperación de una historia viva de la Administración Local en la Edad Moderna*, Madrid, Instituto de Historia.
- GARCÍA LANZA, R., (1988), *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana, siglos XVI-XIX*, Santander, Universidad de Cantabria.
- GEREMEK, B., (1989), *La piedad y la horca*, Madrid, Alianza.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, M. E., (2001), *Ciencia, poder e ideología: el saber y el hacer en la evolución de la medicina española (siglos XIV-XVIII)*, Buenos Aires, Ed. Instituto de Historia de España «Claudio Sánchez-Albornoz,» Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- GUGLIELMI, N., (1998), *Marginalidad en la Edad Media*, Buenos Aires, Biblos (2º Ed. Corregida y aumentada).
- HURTADO DE MOLINA Y DELGADO, J., (1989), «Real Hermandad y Cofradía del Señor de la Caridad», *Semana Santa en Córdoba*, Córdoba, Colección Viana 1, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, pp. 229-234.
- LÓPEZ ARANDIA, M. A., (2000), «La ciudad de Jaén en la Edad Moderna», *Palabra*, 17, 2000, pp. 37-52.
- LÓPEZ MORA, F., (1992), *Pobreza y asistencia caritativa en el Reino de Córdoba: los hospitales de Jesús Nazareno a fines del siglo XVIII*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba-Cajasur.
- MARTÍNEZ, E., y MAQUEDA ABREU, C., *Atlas histórico de España*, V. 1, Ed. Akal, Madrid, 2000.
- MARTÍNEZ DE MAZAS, J., (1794), *Retrato al natural de la ciudad de Jaén*, Jaén, Imprenta de D. Pedro de Doblas.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M. C., (1999), «Fondos de hospitales y cofradías de Caridad en el siglo XVI, en el archivo de la Diputación de Córdoba», *Córdoba en tiempos de Felipe II, Actas de las Jornadas de la Real Academia de Córdoba*, Córdoba, Cajasur, pp. 57-72.
- MUÑOZ PARRAGA, C., (2004), «La arquitectura monástica de atención al peregrino: hospitales y hospederías», *Monasterios y peregrinaciones en la España Medieval*, José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre y Ramón Teja

- (Coord.), Aguilar de Campoo (Palencia), Fundación Santa María la Real, Monasterio de Santa María la Real, pp. 128-151.
- OSTOS, P., PARDO, M. L., y RODRÍGUEZ, E., (1997), *Vocabulario de Codicología*, Madrid, Arco Libros.
- PALMA RODRÍGUEZ, F., (1982), *Historia del Hospital de la Santa Misericordia y de San Juan de Dios de Jaén*, Salamanca, Europa Artes Gráficas.
- PIFARRE TORRES, D., (1980), «Dos visitas de comienzos del siglo XIV a los hospitales barceloneses d'en Colon y d'en Marcus», *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval: Volumen misceláneo de estudios y documentos II*, Manuel Riu (Coord.), Madrid, Editorial Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 81-93.
- POZAS POVEDA, L. (Coord.), (1991), *Córdoba: tiempo de pasión*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- Retrato natural de la ciudad y término de Jaén: su estado antiguo y moderno, con demostración de cuanto necesita mejorarse su población, agricultura y comercio*, (1794), Jaén, Imprenta de D. Pedro de Doblas, (Reimpresión, Ed. Maxtor, Valladolid, 2010).
- SALDAÑA SICILIA, G., (1935), *Monografía histórico-medica de los hospitales de Córdoba*, Córdoba, Tipografía Artística.
- SÁNCHEZ SALAZAR, F., (1978), «La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén», Madrid, *Estudios sobre el siglo XVIII*, Coordinadores Vicente Palacio Atard y Manuel Espadas Burgos, Instituto Jerónimo Zurita, pp. 113-155.
- SANTAELLA RUIZ, R. D. y TEJERO DURÁN, R., (2013), «De la beneficencia a la asistencia social en la Diputación Provincial de Jaén», Jaén, *Boletín de Estudios Giennenses*, 207, Enero-Junio. pp. 607-658.
- URÍA RÍU, J., (2006), *Las peregrinaciones a Santiago y san Salvador*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- XIMENEZ PATÓN, B., (1628), *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén, muy famosa, muy noble y muy leal guarda y defendimiento de los Reynos de España. Y de algunos varones famosos, hijos della*, Jaén, Imp. Pedro de la Cuesta.
- ZUGASTI, M., (2009), «El viaje del mundo» (1614) de Pedro Ordóñez de Ceballos o cómo modelar una autobiografía épica, Alicante, Biblioteca Virtual de Cervantes, (URL: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc7m0s0>).

